

## “ERC SYNERGY GRANTS”. EUROPEAN RESEARCH COUNCIL

Las ERC Synergy Grants están diseñadas para permitir que un pequeño grupo de investigadores principales y sus equipos reúnan y compartan habilidades complementarias, conocimientos y nuevos recursos, con el fin de abordar conjuntamente problemas de investigación.

El concepto de grupo en las Synergy ERC Grants es diferente del de una red o consorcio de empresas, universidades, centros de investigación u otras entidades jurídicas. Las propuestas que se encuentren dentro de esta tipología no serán admitidas.

**Objetivo:** Promover avances sustanciales en las fronteras del conocimiento y fomentar nuevas líneas productivas de investigación y nuevos métodos y técnicas, incluyendo enfoques no convencionales e investigaciones con los puntos en común entre las disciplinas establecidas.

### Dotación y Gastos Subvencionales:

- La ayuda máxima puede ser de **hasta un máximo de 15 millones de euros** para un período de hasta 6 años (proporcional para proyectos de menor duración).
- Se consideran gastos subvencionables:

Costes directos: Aquellos que dan soporte al grueso de la investigación, de la gestión, de la formación y la difusión necesarias (costes de personal, de equipo, de consumibles, de viaje y dietas, costos de publicación de resultados).

Costes indirectos: Aquellos que no pueden ser identificados como directamente atribuibles al proyecto pero que son necesarios para su consecución (costes relacionados con la administración general y la gestión; costos de la oficina o espacio de laboratorio, etc)

### Requisitos:

- Los grupos que soliciten subvenciones del ERC Synergy deben estar formados por un mínimo de dos y un máximo de cuatro investigadores principales y, en su caso, de sus respectivos equipos.
- Uno de los investigadores debe ser designado como líder y actuará como Investigador Principal de contacto.
- Los IP deben demostrar su dedicación al proyecto en, al menos, un 30% de su tiempo.

### **Criterios de Evaluación:**

1. Se establece la “excelencia”, aplicable tanto a los IP como al proyecto de investigación conjunto, como único criterio a la hora de evaluar las propuestas presentadas.
2. Cada propuesta debe demostrar sus sinergias, complementariedad y valor añadido que pueda llevar a resultados que no se conseguirían si los IP trabajaran por separado.
3. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier campo de investigación con énfasis en las fronteras de la ciencia, el conocimiento y la ingeniería. Serán especialmente consideradas las propuestas de carácter interdisciplinar que cruzan las fronteras entre los diferentes campos de investigación, así como propuestas pioneras que aborden nuevos ámbitos de investigación o propuestas de introducir poco convencional, enfoques innovadores e invenciones científicas.

### **Presentación Solicitudes:**

1. Las solicitudes deben presentarse en inglés.
2. Las solicitudes deberán ser presentadas por el IP designado como de contacto y deben incluir el nombre del grupo y de la entidad jurídica solicitante.
3. Cumplimentar los siguientes documentos por separado:
  - Formularios administrativos (parte A): formularios *on line* A1 (Información del proyecto de investigación y del equipo de investigación), A2 (información sobre la institución de destino) y A3 ( gastos estimados del proyecto y necesidades de financiación).
  - Propuesta de investigación (parte B):
  - Documentación de apoyo

**Plazo Presentación Solicitudes:** 10 de enero de 2013.

**Plazo Interno:** 4 de enero de 2013.

**Más Información:** [Convocatoria](#)